PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00055**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 13/06/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1229**			
ID del Llamado:	**305829**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores**				
Proveedor:	**AGRO ABASTO E.I.R.L.**			**RUC:**	**80044062-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	47131816 -003	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frasco de 1 litro como mínimo. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua. Deberá contar con un periodo de validez de 12 meses aproximadamente.	Frasco	ARDELLI	NACIONAL	720	2.490	**1.792.800**
7	47131810 -001	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo. 12 meses. Deberá contar con un periodo de validez de 12 meses aproximadamente.	Unidad	ONDINA	NACIONAL	720	3.000	**2.160.000**
16	47131502 -006	Trapo para piso 40x60 cm. (medida mínima) 100% de algodón.	Unidad	GUAKURU	NACIONAL	720	2.910	**2.095.200**
						TOTAL		**Gs. 6.048.000.-**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: **01/08/16**	Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 6.048.000.-**
						Total:			**Gs. 6.048.000.-**

Diego Jara	28/06/2016.	MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00049**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión : 13/06/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1229**		
ID del Llamado:	**305829**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores**			
Proveedor:	**AGRO ABASTO E.I.R.L.**		**RUC:**	**80044062-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	47131816 -003	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frasco de 1 litro como mínimo. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua. Deberá contar con un periodo de validez de 12 meses aproximadamente.	Frasco	ARDELLI	NACIONAL	720	2.490	**1.792.800**
7	47131810 -001	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo. 12 meses. Deberá contar con un periodo de validez de 12 meses aproximadamente.	Unidad	ONDINA	NACIONAL	720	3.000	**2.160.000**
16	47131502 -006	Trapo para piso 40x60 cm. (medida mínima) 100% de algodón.	Unidad	GUAKURU	NACIONAL	720	2.910	**2.095.200**
						TOTAL		**Gs. 6.048.000.-**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: **13/06/16**	Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 6.048.000.-**
						Total:			**Gs. 6.048.000.-**

Diego Jara	28 /06/ 2016	MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

ORIGINAL